



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso **Ordinario 2020 – 271**, informado que el apoderado de la parte actora allegó solicitud de nombramiento de curador Ad Litem, que r5epresente en el proceso al Demandado **YESID DURAN PINILLA**, como quiera que al mismo ha sido imposible notificarlo

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y atendiendo los principios de celeridad y economía procesal, esta judicatura dispone **DESIGNAR EN EL CARGO DE CURADOR AD LITEM**, del Demandado **YESID DURAN PINILLA**, al **Dr. JEISON DAVIER CRUZ MONROY**, a quien se podrá notificar en la Carrera 10 N° 16 – 92, Oficina 710 de esta ciudad.

ASÍGNESE COMO GASTOS DE CURADURÍA, tales como transportes, papelería, entre otros, la suma única de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) PESOS**. Acredítese su pago.

Comuníquesele de inmediato la designación, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 061** publicado hoy
03/05/2023

La secretaria, MDG